

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

BOP-A-2025-674

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de marzo de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 216/25.- CONTRATACIÓN.- 15. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, DE DELEGACIÓN EN EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN, O CONCEJAL QUE LO SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DEL SERVICIO DE PUERTA ÚNICA Y ALOJAMIENTO TEMPORAL EN EL CENTRO DE EMERGENCIA HABITACIONAL, CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN DIVERSAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, ARBOLADO VIARIO Y ÁREAS INFANTILES DE CÓRDOBA Y CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE MÁQUINAS ENFRIADORAS-BOMBAS DE CALOR EN EDIFICIO DE POLICÍA LOCAL DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o concejal que lo sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, de los siguientes expedientes de contratación:

- Contrato del Servicio de Puerta Única y alojamiento temporal en el Centro de Emergencia Habitacional (Expte 117/2024).
- Contrato de Servicios para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba (Expte. 097/2024).
- Contrato de Servicio de mantenimiento de Zonas Verdes, arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba (Expte. 089/2024).
- Contrato de sustitución de máquinas enfriadoras-bombas de calor en edificio de Policía Local de Córdoba (Expte. 098/2024).



SEGUNDO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las decisiones que se adopten por esta delegación de competencias.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de adopción del presente Acuerdo".

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Fdo. Jesús Manuel Coca López
(FECHA Y FIRMA ELECTRÓNICA)

Córdoba, 6 de marzo de 2025.– El Concejal Delegado, Jesús Manuel Coca López.

